MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

ANEXO TÉCNICO DEFINITIVO

PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PN UPRES DEANT SA PSS 209-2024

DESCRIPCIÓN Y FICHA TÉCNICA

OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON EL FIN DE ATENDER A LOS USUARIO Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL."

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES
Los documentos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas en el *Anexo Técnico*, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas que se verificarán "CUMPLE O NO CUMPLE".

EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización durante los tres (3) últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023) de contratos ejecutados iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 75% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.
Las certificaciones de Experiencia deben contener la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada.
Vale la pena aclarar que en cada certificación que se presente se debe justificar un solo contrato, las certificaciones que presenten más de un contrato, se tomará el contrato de mayor valor. Sin embargo, en el evento de que el Oferente certifique más de tres (3) contratos en una o varias certificaciones, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de salud Antioquia sólo tendrá en cuenta los 3 contratos de mayor valor.
Los certificados aceptados serán los expedidos por entidades del sector público y/o privado, donde se exprese por parte del supervisor el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista, No serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia con salvedades, anotaciones o notas de incumplimiento por parte del contratista.

Ver Formulario No. 3 de este documento, *FORMATO SUGERIDO PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.*

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio y la idoneidad de los profesionales contratados por el oferente, se requiere personal Profesional en Ginecología y obstetricia encargado de prestar los servicios; el personal deberá acreditar estudios profesionales en instituciones de educación aprobadas y debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir. con el fin de garantizar las condiciones de calidad esperada para la atención de nuestros usuarios, deberán anexar los siguientes documentos.

- Nombre completo
- Número de documento de identificación
- Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales.
- diploma y acta de grado que certifique su profesionalidad y especialización
- Copia tarjeta profesional de especialista expedida por el Ministerio de Salud
- Copia inscripción en el RETHUS
- Copia certificado tribunal ética médica dicha certificación no debe superar los dos (1) año de actualización
- certificar capacitación en reanimación cerebro cardiopulmonar básico en instituciones legalmente acreditadas; en él, dicha certificación no debe superar los dos (2) años de actualización.

Nota: Para efectos de verificación de los documentos aportados por los proponentes; los comités técnicos, jurídico y económico, podrán efectuar todas las acciones permitidas en la normatividad vigente, en especial en la Resolución 00090 de 2018, para corroborar la idoneidad del prestador de servicios, sus coadyuvantes y/o quien haga sus veces.

Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado, acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas, requeridas en el objeto a contratar. Para el presente proceso se deberán adjuntar con la propuesta las hojas de vida de todo el personal que incluya los documentos que avalen la idoneidad, el perfil requerido para el cargo y la experiencia mínima.
Además, para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación, de acuerdo al punto 4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO, quienes son las personas encargadas de prestar los servicios de salud.
Certificación firmada por cada uno de los profesionales donde manifieste bajo gravedad de juramento, que conoce y acepta que su hoja de vida haga parte del talento humano propuesto en la oferta, en el ejercicio de habeas data, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la constitución política, la ley 1581de 2012, por la cual de dictan disposiciones generales para la protección de datos de carácter personal" y el capítulo 25 del decreto 1074 de 2015 que reglamenta parcialmente dicha norma.

Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:

- La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses.
- Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente apostillados.
- Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.
- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos

debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

- Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respetiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica que se pretende remplazar.

- El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.

- Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista coordinará con el supervisor del contrato realizar los estudios de confidencialidad del personal ofertado.

- El oferente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del proceso de contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) su vinculación con el proponente no menor a tres meses.

 Nota: la planilla de pago de parafiscales detallado deberá ser de los tres últimos meses a partir de la fecha del cierre del proceso.

- El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del servicio se requiere, los cuales deberán estar vinculados al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe cumplir tanto con el recurso humano, financiero, infraestructura (sede administrativa), como con todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente por los comités asignados para evaluar el proceso. (Deben contar con Medicina en Ginecología y obstetricia con experiencia mínima de 1 año en el área asistencial y con oficinas en el área metropolitana del Valle de Aburra para atender cualquier requerimiento)

Los anteriores aspectos serán evaluados por los comités designados por la Jefatura de la UPRES Antioquia, proceso que se desarrollará a través de documentos presentados por el oferente en el presente pliego.

NOTA: el oferente para la prestación del servicio se compromete a ofrecer, una sede administrativa en el área metropolitana del Valle de Aburra, una vez sea adjudicado el contrato.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces. (SI APLICA)
De conformidad con lo establecido en la Ley 10 del 10/01/1990 y la Resolución 3100 del 25/11/2019, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien éste hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio objeto del presente proceso, aportando el numero distintivo de habilitación del servicio.

Lo anterior teniendo en cuenta el ARTÍCULO 2.5.1.7.1. del Decreto 780 de 2016 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social): Inspección, vigilancia y control del Sistema Único de Habilitación. La inspección, vigilancia y control del Sistema Único de Habilitación, será responsabilidad de las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la cual se ejercerá mediante la realización de las visitas de verificación de que trata el artículo 2.5.1.3.2.15 del presente Título, correspondiendo a la Superintendencia Nacional de Salud, vigilar que las Entidades Territoriales de Salud ejerzan dichas funciones. antes de la fecha de cierre de la presentación de propuestas del presente proceso de contratación
El anterior documento se define debido a que solo está solicitando por la unidad prestadora de salud de Antioquia la provisión de talento humano como único componente del sistema de habilitación y que este componente puede ser provisto por diferentes entidades autorizadas por las entidades de control pertinentes.
El talento humano puede ser provisto por terceros y verificados por el comité evaluador para garantizar la calidad de los profesionales que se pretenden contratar por la entidad que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego.
Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados?combine=ginecologia, el día 16 de septiembre 2024, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual **NO** se encontró ningún acuerdo marco que se relacione al objeto contractual establecido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente Anexo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

La descripción detallada del servicio requerido se encuentra en el Anexo No. 15, Ficha técnica.

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Formulario No. 1, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los factores de verificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación, están descritos en las *especificaciones técnicas* del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*",** teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios (recurso humano) nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales (recurso humano) de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.
El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.
Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Para efectos de determinar este criterio, el oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 6.**

FORMULARIO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. (Deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar tales condiciones técnicas).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá certificar que garantizar como mínimo 38 horas día de los Servicios de Ginecobstetricia, para cumplir con la prestación del servicio, las cuales serán distribuidas por el supervisor del contrato entre las áreas de consulta externa, programa alto riesgo obstétrico (ARO), cirugía, urgencias, hospitalización y uce, quien designara la cantidad de horas por servicio, según la necesidad. **Horas requeridas para la vigencia 2024** **TOTAL** 3306 Es de anotar que dicha cantidad de horas pueden variar según las necesidades del servicio, por la alta demanda, falta de requerimiento de la especialidad y/o situaciones adversas e imprevistas que se presenten; por lo tanto, la Unidad Prestadora en Salud Antioquia no está obligada a adquirirlas. Cabe resaltar que el supervisor del contrato está en la potestad de solicitar la reducción de horas por mes		
2	El Oferente deberá presentar experiencia con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización durante los tres (3) últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023) de contratos ejecutados iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 75% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones de Experiencia deben contener la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada. Vale la pena aclarar que en cada certificación que se presente se debe justificar un solo contrato, las certificaciones que presenten más de un contrato, se tomará el contrato de mayor valor. Sin embargo, en el evento de que el Oferente certifique más de tres (3) contratos en una o varias certificaciones, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de salud Antioquia sólo tendrá en cuenta los 3 contratos de mayor valor. Los certificados aceptados serán los expedidos por entidades del sector público y/o privado, donde se exprese por parte del supervisor el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista, No serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia con salvedades, anotaciones o notas de incumplimiento por parte del contratista. Las certificaciones deben contener la siguiente información:		

<table>
<tr><td></td><td>

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>
El Oferente deberá presentar la aceptación de las especificaciones de responsabilidad, Esfuerzo y Condiciones de trabajo
<table>
<tr><td rowspan="4">ESPECIFICACIONES DE RESPONSABILIDAD</td><td>COMPLEJIDAD DEL TRABAJO</td><td>las labores realizadas son de alta complejidad
Acogerse a los indicadores establecidos en el instructivo 073 de la Dirección de Sanidad Policial</td></tr>
<tr><td>TOMA DE DECISIONES</td><td>Las de su injerencia
Socializar entre el talento humano contratado los lineamientos, directrices, políticas y normatividad interna relaciona con el servicio contratado.</td></tr>
<tr><td>POR ERRORES</td><td>Errores en sus funciones podrían generar graves consecuencias en los usuarios
Tomar las acciones disciplinarias cuando se presenten faltas por parte del personal de Ginecólogos de acuerdo a las normas establecidas en los estatutos de la entidad contratada</td></tr>
<tr><td>POR DATOS CINFIDENCIALES</td><td>Todos los datos de la consulta son de alta confidencialidad, así como los que son suministrados en la historia clínica del paciente
Adherirse a las guías y protocolos institucionales y participar activamente en su actualización y adaptación</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ESFUERZO</td><td>VISUAL</td><td>requiere de atención visual para la ejecución de sus labores
Exigirles a los ginecólogos la buena presentación personal y el adecuado uso del uniforme y elementos de protección personal.</td></tr>
<tr><td>FISICO</td><td>las labores realizadas demandan esfuerzo físico</td></tr>
<tr><td>MENTAL</td><td>requiere alto grado de atención y concentración dado relación profesional de la salud -paciente</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE TRABAJO</td><td>RIESGOS INHERENTES</td><td>Ergonómicos y Psicosociales.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES AMBIENTALES</td><td>El cargo se desempeña en condiciones Ambientales normales.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>
El oferente establecerá un profesional en el área de la salud, quien será el enlace directo y permanente entre la entidad contratante y el prestador, a través del cual se canalizarán las exigencias del servicio de acuerdo a lo establecido en el objeto contractual, tales como:

- Acogerse a los indicadores establecidos en el instructivo 073 de la Dirección de Sanidad Policial.

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	• Participar activamente en los diferentes comités hospitalarios. • Socializar entre los profesionales los lineamientos, directrices, políticas y normatividad interna relaciona con el servicio contratado. • Diligenciamiento taxativo de las fichas epidemiológicas. • Diligenciamiento completo de la partograma tal como lo establece el instructivo institucional. • Adherirse a las guías y protocolos institucionales y participar activamente en su actualización y adaptación. • Diligenciamiento y presentación del respectivo cuadro de turnos y agendas de los Ginecólogos que serán entregadas al Departamento Médico de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia los días 10 del mes anterior. • Presentar y desarrollar un cronograma de educación médica continua para el talento humano contratado, el cual debe contemplar las 10 primeras causas de morbilidad sentida del ESPCO o según lo requerido por el supervisor. ● Participar activamente en los diferentes comités hospitalarios, resolución 071 del 2020, comité de farmacovigilancia, resolución 215 del 2020 revisión de guías y protocolos de manejo clínico, resolución 356 del 2020 comité técnico científico DISAN, resolución 389 del 2020 comité de reactivos y vigilancia DISAN, resolución 445 del 2020 comité de vigilancia en salud pública, resolución 451 del 2020 comité matiz y cimco y matiz , resolución 971 del 2021 comité de muerte digna. ● Socializar entre el talento humano pares y no pares, contratado los lineamientos, directrices, políticas y normatividad interna relaciona con el servicio contratado, las que se citaran a continuación y todas las que cambien por derogación y sujeto a cambios por DISAN en los casos que haya lugar: ● Diligenciamiento taxativo de las fichas epidemiológicas tal como lo estipula Decreto 3518 del 2006 y lineamiento nacional para la vigilancia 2022 – instituto nacional de salud. ● Adherirse a las guías y protocolos institucionales y participar activamente en su actualización y adaptación. guías y lineamientos adoptados por la dirección de sanidad instructivo 043 del 2020 que habla para adoptar y difundir las guías y los protocolos de práctica clínica para el subsistema de la policía nacional, los colegios colombianos y literatura científica de acuerdo al servicio contratado, polired, carpetas compartidas y ftp. ● Diligenciamiento y presentación del respectivo cuadro de turnos y agendas de los enfermeros profesionales y auxiliares de enfermería que serán entregadas al Departamento Médico de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia los días 20 del mes anterior. ● Presentar y desarrollar un cronograma de educación médica continua para el talento humano contratado, el cual debe contemplar las 10 primeras causas de morbilidad sentida del ESPCO para su especialidad que incluyan fechas y actas de socialización que presentarán de manera recurrente al supervisor del contrato.		

	• Estar altamente capacitado en la implementación del aplicativo web SISAP, con el fin de dar capacitación y retroalimentación • realizar la vigilancia y cumplimiento de los planes de mejora establecidos por el área de garantía de la calidad UPRES-DEANT		
5	El Oferente deberá presentar la aceptación de los CAUSALES DE NO PAGO *La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por Unidad Prestadora de Salud Antioquia, SSPN* *En caso de demanda secundarias a la praxis del profesional que atiende el paciente, la entidad se encargará de asumir los montos que establezca el juez para pagos por indemnización a familiares, mas no lo hará la clínica.*		
6	El Oferente certificar que los profesionales de salud que vayan a prestar el servicio en la institución, cuenten con el esquema de vacunación (específicamente con las vacunas de tétano, influenza, hepatitis b con la respectiva titulación de anticuerpos y esquema de vacunación covid-19), al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI), pruebas psicotécnicas, de conocimientos y Certificado Médico Ocupacional. Esta certificación deberá venir anexa a la oferta al momento de presentarla		
7	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio y la idoneidad de los profesionales contratados por el oferente. el personal Profesional en Ginecología y obstetricia encargado de prestar los servicios de salud; deberá acreditar estudios profesionales en instituciones de educación aprobadas y debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir. con el fin de garantizar las condiciones de calidad esperada para la atención de nuestros usuarios, deberán anexar los siguientes documentos. • Nombre completo • Número de documento de identificación • Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales. • diploma y acta de grado que certifique su profesionalidad y especialización • Copia tarjeta profesional de especialista expedida por el Ministerio de Salud • Copia inscripción en el RETHUS • Copia certificado tribunal ética médica dicha certificación no debe superar los dos (1) año de actualización • certificar capacitación en reanimación cerebro cardiopulmonar básico en instituciones legalmente acreditadas; en él, dicha certificación no debe superar los dos (2) años de actualización. Nota: Para efectos de verificación de los documentos aportados por los proponentes; los comités técnicos, jurídico y económico, podrán efectuar todas las acciones permitidas en la normatividad vigente, en especial en la Resolución 00090 de 2018, para corroborar la idoneidad del prestador de servicios, sus coadyuvantes y/o quien haga sus veces.		
8	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Los proponentes deberán certificar como mínimo **un (01) año de experiencia del personal vinculado, acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de**		

	función, responsabilidades específicas o relacionadas, requeridas en el objeto a contratar. **Para el presente proceso se deberán adjuntar con la propuesta las hojas de vida de todo el personal que incluya los documentos que avalen la idoneidad, el perfil requerido para el cargo y la experiencia mínima.** Además, para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación, quienes son las personas encargadas de prestar los servicios de salud.		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente debe cumplir con el recurso humano previamente por los comités asignados para evaluar el proceso. (Deben contar con Medicina en Ginecología y obstetricia con experiencia mínima de 1 año en el área asistencial y con oficinas en el área metropolitana del Valle de Aburra para atender cualquier requerimiento) Deberá presentar como mínimo 7 hojas de vida de profesionales en ginecología y obstetricia Los anteriores aspectos serán evaluados por los comités designados por la Jefatura de la UPRES Antioquia, proceso que se desarrollará a través de documentos presentados por el oferente en el presente pliego. NOTA: el oferente para la prestación del servicio se compromete a ofrecer, una sede administrativa en el área metropolitana del Valle de Aburra, una vez sea adjudicado el contrato.		
10	El oferente garantizará ante cualquier calamidad en caso de que se requiera el reemplazo de un profesional estará en capacidad de asignar otro, en igualdad de condiciones de idoneidad en un plazo máximo de dos (2) horas.		
	Responder por el daño presentado por mal uso de los equipos entregados para el desempeño de las actividades durante prestación del servicio durante el tiempo de ejecución del contrato. Para lo cual se requiere de la elaboración de una póliza de responsabilidad extracontractual para cubrir los daños a los bienes que se puedan generar en la ejecución del contrato		
11	El oferente se compromete mediante comunicación escrita que realizará la programación previa de entrenamiento en el sistema SISAP al personal y la inducción del personal establecida por el proceso de talento humano de la UPRES, con mínimo 4 días calendario antes del ingreso, para el personal que inicie ejecución de actividades en el presente proceso, las cuales no estarán incluidas en las horas contratadas, así como a entrega de la documentación y formatos establecidos por la UPRES Antioquia para el talento humano, con mínimo 10 días hábiles ANTES del ingreso, para el personal que inicie ejecución de actividades en el presente proceso y así poder realizar el debido registro en los sistemas de información institucionales		
12	Los profesionales de salud que prestan sus servicios en la institución, cuentan con conocimientos básicos en el manejo de sistemas y/ó equipos de cómputo (Word, Excel, Power Point, entre otros).		
13	El oferente certificará por escrito que garantiza que el personal que vinculará al presente proceso y destinará a la prestación del servicio es idóneo, calificado y debidamente entrenado para garantizar la calidad del servicio, dicha certificación vendrá anexa a la oferta.		
14	El futuro contratista deberá exigir a los Médicos Ginecólogos la constitución la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que dé cobertura al contrato suscrito con ellos.		

15	Deberán garantizar cada mes la realización de una capacitación por parte del personal de Ginecólogos en temas de prevención, promoción, intervención de la enfermedad y todo lo que concierne al estado de salud del ser humano. Priorizando las necesidades de morbimortalidad de la clínica.		
16	Cuando se requieran más horas para cubrir demanda insatisfecha por situaciones de orden público alterado o emergencia funcional de la clínica, se deberá contar con la disponibilidad de profesionales que se solicitará con anterioridad.		
17	Certificar que los profesionales de salud que vayan a prestar sus servicios en la institución, cumplan con la totalidad de los Instructivos y normas establecidos por la Dirección de sanidad que regulen aspectos relacionados directamente con la prestación de los servicios de salud en los que se relacione las acciones en salud realizadas por los Ginecólogos		
18	Informar al supervisor del contrato y por escrito el saldo del contrato el último día hábil de cada mes, informando cuando el rango de ejecución del contrato alcance un 70%.		
19	El oferente se compromete a establecer un sistema de gestión de calidad, entre estos el programa de seguridad del paciente con sus propios formatos y no tengan que usar el de nuestra red de prestadores propia, si se debe dar claridad de que la solicitud del análisis de eventos adversos debe ser enviada dentro de los 05 días calendario posteriores al evento al correo del supervisor y este a su vez a GARCA RASES 6. Al igual que la entrega de indicadores analizados los 5 primeros días del mes vencido al supervisor con copia a SUBREDES RASES 6		
20	Deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
21	Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**,** firmado por el representante legal de la empresa.		

Declaro bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representó, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

FORMULARIO No. 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Prestación de servicios de salud en Ginecología y obstetricia

UNIDAD DE MEDIDA
HORA

DESCRIPCIÓN GENERAL
A continuación, se relacionan los procedimientos y atención que se realizan por la especialidad de ginecología y obstetricia

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS	CODIGO CUPS	DESCRIPCION
1	651201B	**BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMIA
2	651203B	**BIOPSIA DE OVARIO VIA PERCUTANEA
3	652101B	**CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROTOMIA
4	652102B	**CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA
5	652203B	**RESECCION PARCIAL DE OVARIO VIA VAGINAL
6	652301B	**RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMIA
7	652302B	**RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA
8	652401B	**PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROTOMIA
9	652410B	**OFOROSTOMIA
10	652701B	**FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROTOMIA
11	652702B	**FULGURACION EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA
12	652801B	**RESECCION DE QUISTE PARAOVARICO POR LAPAROTOMIA
13	652802B	**RESECCION DE QUISTE PARAOVARICO POR LAPAROSCOPIA
14	652901B	**LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMIA
15	652902B	**LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA
16	653101B	**OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA
17	653102B	**OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
18	655101B	**OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA
19	655102B	**OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA
20	657001B	**OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMIA
21	657801B	**OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA
22	657802B	**OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
23	657803B	**OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA
24	659301B	**ESCISION DE EMBARAZO ECTOPICO OVARICO SIN OOFORECTOMIA POR LAPAROTOMIA
25	660201B	**SALPINGOSTOMIA POR LAPAROTOMIA
26	660202B	**SALPINGOSTOMIA POR LAPAROSCOPIA
27	661110B	**BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA
28	662202B	**ABLACION U OCLUSION DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROSCOPIA
29	664001B	**SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA
30	664002B	**SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA

31	665001B	**SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMIA
32	665002B	**SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA
33	665003B	**SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR VIA VAGINAL
34	666101B	**RESECCION DE LESION EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA
35	666110B	**ESCISION DE LESION CON SALPINGECTOMIA PARCIAL
36	666210B	**RESECCION DE LESION EN MESOSALPINX POR LAPAROTOMIA
37	666220B	**RESECCION DE LESION EN MESOSALPINX POR LAPAROSCOPIA
38	667101B	**SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA
39	667301B	**SALPINGO-SALPINGOSTOMIA POR LAPAROTOMIA
40	667401B	**SALPINGOHISTEROTOMIA (SALPINGO-UTEROSTOMIA) POR LAPAROTOMIA
41	667610B	**SALPINGOLISIS POR LAPAROSCOPIA
42	667901B	**SALPINGOPLASTIA (FIMBRIOPLASTIA) POR LAPAROTOMIA
43	669101B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROTOMIA
44	669102B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA
45	669103B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR VIA VAGINAL
46	669201B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROTOMIA
47	669202B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA
48	669203B	**SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR VIA VAGINAL
49	669410B	**SALPINGO-OOFOROPLASTIA [OPERACION DE ESTES]
50	669901B	**LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMIA
51	671201B	**BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO
52	671202B	**BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL
53	672001B	**CONIZACION CERVICAL
54	673101B	**ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]
55	674101B	**ESCISION DE MUNON CERVICAL POR LAPAROTOMIA
56	674103B	**ESCISION DE MUNON CERVICAL POR VIA VAGINAL
57	675101B	**CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMIA
58	675103B	**CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VIA VAGINAL
59	676910B	**CORRECCION DE DESGARRO OBSTETRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO
60	676920B	**TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA
61	681105B	**BIOPSIA DE ENDOMETRIO
62	681201B	**HISTEROSCOPIA
63	682101B	**LIBERACION DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL UTERO
64	682201B	**INCISION O ESCISION DE TABIQUE CONGENITO UTERINO POR LAPAROTOMIA
65	682202B	**INCISION O ESCISION DE TABIQUE CONGENITO UTERINO POR HISTEROSCOPIA
66	682302B	**RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA
67	682303B	**ESCISION DE POLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO
68	682401B	**MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROTOMIA
69	682402B	**MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR VIA VAGINAL
70	682403B	**MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR LAPAROSCOPIA
71	682404B	**MIOMECTOMIA UTERINA UNICA O MULTIPLE POR HISTEROSCOPIA
72	682510B	**ABLACION ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMIA POR HISTEROSCOPIA
73	684001B	**HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCION DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMIA
74	684003B	**HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROTOMIA
75	684020B	**HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA
76	684103B	**HISTERECTOMIA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMIA
77	685102B	**HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL
78	686011B	**HISTERECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA
79	686102B	**HISTERECTOMIA RADICAL MODIFICADA POR LAPAROTOMIA
80	688101B	**EXENTERACION O EVISCERACION PELVICA FEMENINA TOTAL O COMPLETA
81	690103B	**LEGRADO UTERINO GINECOLOGICO
82	691110B	**RESECCION DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA
83	691130B	**SECCION DE LIGAMENTO UTERO SACRO POR LAPAROTOMIA
84	691201B	**ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETROSIS ESTADOS I Y II POR LAPAROSCOPIA
85	691202B	**ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETROSIS ESTADOS III Y IV POR LAPAROSCOPIA
86	691230B	**SECCION DE LIGAMENTO UTERO SACRO POR LAPAROSCOPIA
87	691301B	**SECCION DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VIA LAPAROTOMIA
88	691302B	**SECCION DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VIA LAPAROSCOPICA
89	691901B	**DRENAJE DE COLECCION DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA
90	691910B	**CITORREDUCCION DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO O DE LIGAMENTO UTERO SACRO Excluye: CITORREDUCCION TUMOR DE OVARIO (65.2.9.10)

91	692201B	**HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMIA
92	692203B	**HISTEROPEXIA POR VIA VAGINAL
93	694101B	**HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMIA
94	694102B	**HISTERORRAFIA POR LAPAROSCOPIA
95	694201B	**CIERRE DE FISTULA DE UTERO (ISTMOCELE) POR LAPAROTOMIA
96	698003B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA
97	699602B	**RETIRO DE MATERIAL DE CERCLAJE DE CUELLO UTERINO VIA VAGINAL
98	701204B	**COLPOTOMIA
99	701410B	**SECCION O INCISION DE TABIQUE VAGINAL
100	701420B	**DRENAJE DE COLECCION DE FONDO DE SACO (CUPULA VAGINAL)
101	701430B	**VAGINOPERINEOTOMIA Excluye: EPISIOTOMIA PARA ATENCION DEL PARTO (72.)
102	702203B	**COLPOSCOPIA
103	702401B	**BIOPSIA DE VAGINA
104	703101B	**HIMENECTOMIA
105	703102B	**HIMENOTOMIA
106	703301B	**RESECCION DEL TABIQUE VAGINAL
107	703302B	**RESECCION O ABLACION DE LESION O TEJIDO VAGINAL
108	703340B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA
109	704002B	**VAGINECTOMIA O COLPECTOMIA PARCIAL
110	705110B	**COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACION DE URETROCELE
111	705210B	**COLPORRAFIA POSTERIOR
112	705301B	**COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR
113	705302B	**COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACION DE ENTEROCELE
114	705303B	**COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACION DE CUELLO
115	706001B	**RECONSTRUCCION DE VAGINA
116	706102B	**VAGINOPLASTIA VIA PERINEAL
117	706103B	**VAGINOPLASTIA VIA ABDOMINOPERINEAL
118	707110B	**REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)
119	707120B	**REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFINTER ANAL)
120	707130B	**REPARACION DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTETRICO GRADO IV (ESTALLIDO DE VEJIGA CON O SIN EVISCERACION)
121	707301B	**CORRECCION DE FISTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL
122	707501B	**CIERRE DE FISTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMIA
123	707503B	**CIERRE DE FISTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINAL VIA VAGINAL
124	707701B	**COLPOPEXIA POR LAPAROTOMIA
125	707702B	**COLPOPEXIA VIA VAGINAL
126	707920B	**CORRECCION DE LACERACION OBSTETRICA ANTIGUA EN VAGINA Excluye: DESGARRO OBSTETRICO RECIENTE (71.7.1.)
127	709101B	**EXTRACCION DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRANO EN VAGINA SIN INCISION
128	709102B	**EXTRACCION DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRANO EN VAGINA CON INCISION
129	709203B	**REPARACION DE ENTEROCELE VIA VAGINAL
130	710921B	**INCISION Y DRENAJE DE COLECCION DE VULVA O DE GLANDULA DE SKENE
131	711110B	**BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA
132	711120B	**BIOPSIA DE CLITORIS
133	711130B	**BIOPSIA DE GLANDULA DE BARTHOLIN
134	712003B	**MARSUPIALIZACION O DRENAJE EN LA GLANDULA DE BARTHOLIN
135	712401B	**RESECCION O ABLACION DE GLANDULA DE BARTHOLIN
136	713501B	**RESECCION DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL
137	713502B	**RESECCION DE LESION VULVO-PERINEAL
138	717301B	**DRENAJE DE COLECCION VULVOPERINEAL
139	717920B	**SUTURA DE DESGARRO O LACERACION NO OBSTETRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINE (MUCOSA O MUSCULO) (GRADO I-II)
140	718101B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE VULVA O PERINE SIN INCISION
141	718102B	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DE VULVA O PERINE CON INCISION
142	721003B	**PARTO INSTRUMENTADO
143	732201B	**PARTO INTERVENIDO CON MANIOBRAS DE VERSION
144	735301B	**ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA
145	735930B	**ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTANEO GEMELAR O MULTIPLE
146	735931B	**ASISTENCIA DEL PARTO INTERVENIDO GEMELAR O MULTIPLE
147	735980B	**OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTANEO
148	740001B	**CESAREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL
149	750101B	**LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACION Y CURETAJE

150	750105B	**LEGRADO UTERINO OBSTETRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACION AL VACIO
151	751101B	**AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA
152	751201B	**AMNIOREDUCCION
153	752101B	**TRANSFUSION FETAL INTRAUTERINA
154	754101B	**REMOCION MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISION UTERINA, SIN ATENCION DEL PARTO
155	755002B	**REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO [CERVIX] POR VIA VAGINAL
156	756201B	**REPARACION DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTETRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFINTER ANAL VIA VAGINAL
157	756901B	**PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO DE PERINE
158	756902B	**PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO VAGINAL
159	756903B	**PLASTIA O REPARACION DE DESGARRO OBSTETRICO VULVAR
160	756910B	**REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMIA Incluye: DESBRIDAMIENTO CON CIERRE DE DEHISCENCIA DE EPISIORRAFIA
161	759101B	**DRENAJE DE COLECCION OBSTETRICA (DE EPISIOTOMIA O EPISIORRAFIA) EN PERINE POR INCISION
162	851101B	**BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA
163	652403B	**PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO VIA PERCUTANEA
164	653104B	**OOFORECTOMIA UNILATERAL VIA VAGINAL
165	668101B	**INSUFLACION DE TROMPAS DE FALOPIO VIA VAGINAL
166	694203B	**CIERRE DE FISTULA DE UTERO (ISTMOCELE) POR VIA VAGINAL
167	694204B	**CIERRE DE FISTULA DE UTERO (ISTMOCELE) POR HISTEROSCOPIA
168	697101B	**INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]
169	699702B	**RETIRO CUERPO EXTRA¿O PENETRANTE EN CUELLO UTERINO VIA VAGINAL
170	897011B	**MONITORIA FETAL ANTEPARTO
171	897012B	**MONITORIA FETAL INTRAPARTO
172	961400B	**TAPONAMIENTO VAGINAL SOD
173	962300B	**DILATACION INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA SOD
174	977100B	**EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD

CONSULTAS E INTERCONSULTAS

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION
204	890250B	**CONSULTA D PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
211	890350B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
214	890402B	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS
216	890450B	**INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
219	890502B	**PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)
221	890702B	**CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALIDADES MEDICAS

Declaro bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representó, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

FORMULARIO No. 3

RESUMEN DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad.
La información inconsistente no será tenida en cuenta, en todo caso primará la contenida en las Certificaciones.

Envigado, Antioquia _____ de _____2024
Señores.
POLICÍA NACIONAL – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**
Envigado, Antioquia.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"

CERTIFICADO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO	CONTACTO
							I	UT	C			
1							☐	☐	☐	%	00	00
2							☐	☐	☐	%	00	00
3							☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL											00	
DEFINICIÓN:		**I:** Individual		**UT:** Unión Temporal					**C:** Consorcio			

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en la invitacion publica

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 4

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** se reserva el derecho de verificar y publicar con la oferta de forma íntegra la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado e inscripción ante la Seccional de Salud de Antioquia, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y apellidos
Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento
Profesión
Universidad
No. de registro profesional
Título obtenido
Especializaciones
Cursos Realizados
Tiempo de experiencia en la profesión:
Tiempo de servicio en la institución oferente:
_____ _____ Firma del Profesional Firma del Representante legal

Con la suscripción del presente formato, el profesional autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 el decreto 1377 del 2013; asimismo por tratarse de un proceso de contratación pública, en aras de salvaguardar el principio de publicidad y trasparencia, consagrados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el profesional autoriza expresamente la publicación de la información, datos y/o documentos contenido(s) en el presente formato en la plataforma Transaccional SECOP II.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de_____ 2024.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA.
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado

Ref: **PN UPRES DEANT SA PSS 209-2024,** que tiene por objeto la: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON EL FIN DE ATENDER A LOS USUARIO Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato si se requiere el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FORMULARIO No 6

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Envigado,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de_____,
Número_____ cuyo objeto es: Prestación servicios de salud de consulta ambulatoria, hospitalización, Unidad de Cuidados Especiales y cirugía en la especialidad de ANESTESIOLOGIA, a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Antioqui – Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. **OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		marcar (x) según corresponda
Por producción Nacional	cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	si ☐
Por acuerdo o tratado internacional o principio de reciprocidad	para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de acuerdos o tratados internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	si ☐ deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el principio de reciprocidad	si ☐ deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
	☐	
	☐	
	☐	

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario
Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
	☐	
	☐	
	☐	

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los *Estudio Previos* forman parte integral del presente proceso.